



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25558

14/10/2020

63586

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 7 de septiembre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) renovaron el Convenio marco de colaboración para el desarrollo del Plan de Educación Financiera, publicado por la Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11262.

Desde el año 2008 el Banco de España y la CNMV impulsan el Plan de Educación Financiera para su fomento en la población española y cuenta con una red de 41 colaboradores de diversos ámbitos, comprometidos con el desarrollo de este objetivo. Este proyecto tiene como finalidad desarrollar determinadas acciones con el objetivo de contribuir a que los ciudadanos adopten decisiones financieras ajustadas a sus características personales y familiares, necesidades y expectativas y asuman una mejor gestión de los riesgos y conlleva en último término una mayor estabilidad del sistema financiero.

La renovación del Convenio del MEFP, el Banco de España y la CNMV amplía el esfuerzo conjunto de las instituciones en la consecución de los objetivos del citado Plan. Cabe señalar que, una década después de la firma del primer acuerdo, algunos contenidos de educación financiera y emprendimiento ya están presentes en los currículos educativos.

Además, y con el apoyo del Ministerio y de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, el Plan de Educación Financiera lanza cada curso su Programa Escolar de Educación Financiera, al que los Institutos y centros educativos de toda España pueden apuntarse gratuitamente, de forma voluntaria y flexible. El contenido trabaja las áreas



temáticas que establece el programa PISA¹ en competencia financiera: dinero y transacciones, planificación y gestión de las finanzas personales, el riesgo y el beneficio y el panorama financiero.

Por otra parte, se informa que el trámite del Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha incorporado enmiendas en el artículo 18 sobre organización de la Educación Primaria, para incluir en la materia “Educación en Valores cívicos y éticos” contenidos referidos al valor social de los impuestos y la justicia fiscal, por lo que en el desarrollo del nuevo currículo tendrá cumplida presencia.

Madrid, 03 de diciembre de 2020

¹ Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (Programme for International Student Assessment en inglés).

